

1. Resumen general de la herramienta de monitoreo

El monitoreo mensual de justicia es una herramienta implementada para realizar un seguimiento en los diversos medios de comunicación sobre la situación de la justicia ecuatoriana. El Observatorio de Derechos y Justicia va realizando este monitoreo desde marzo del 2017.

2. Metodología del monitoreo

La metodología establecida para esta herramienta es: reportar eventos relacionados a los cuatro ejes establecidos (justicia y corrupción, justicia y derechos humanos, independencia judicial y justicia y género), al igual que la cantidad de veces que dichas situaciones aparecen en los medios de comunicación monitoreados. Este seguimiento se realiza dos veces al día (en la mañana y en la noche) en donde se revisan los principales medios nacionales e internacionales en formato electrónico y se identifican las noticias más relevantes.

En el marco de este análisis, se incluye también las funciones de órganos adjudicantes que, sin pertenecer a la función judicial, tienen capacidad de decisión en derechos y obligaciones de las personas (como la Contraloría, la Procuraduría, órganos de control electoral, órganos de control de medios de comunicación, etc). Además, el monitoreo presta especial atención al rol del discurso oficial en la independencia de la justicia y órganos afines; se toma en cuenta las declaraciones de altos funcionarios públicos como el presidente, Ministros de Estado, Asambleístas, etc.

1. Noticias más relevantes del mes

1. Caso Martha

1. Categoría: Justicia y Género

Martha (nombre protegido) sufrió agresiones sexuales en un bar en el norte de Quito el 13 de enero. Ella se encontraba ahí con amigos y conocidos, cuando una parte de los presentes se fueron a comprar un ingrediente que les faltaba a una tienda cercana. Después de que regresaron y forcejearon con uno de los agresores, la encontraron inconsciente sobre una mesa de billar. Tras ser trasladada a un hospital, el ginecólogo que atendió a Martha determinó que tenía dos desgarres en la parte vaginal y cinco en la parte anal. Los presuntos agresores fueron aprendidos y trasladados a la Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi en Latacunga. El día 24 de enero se realizó el reconocimiento del lugar y la instrucción fiscal tendrá lugar hasta el día 13 de febrero.

1. Migración venezolanos

1. Categoría: Justicia y Derechos Humanos

Venezuela se encuentra actualmente cursando una crisis económica, social y política severa. Causando que ciudadanos venezolanos salgan de Venezuela por necesidad hacia países fronterizos. El flujo migratorio ha aumentado considerablemente, llevando a que Mauro Toscani ex ministro del Interior imponga, desde el sábado 18 agosto, la medida de exigir pasaportes a las personas venezolanas. Yéndose directamente en contra de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, que establece como único requisito la presentación de la cédula.

Sin embargo, el 24 de agosto la jueza Judith Naranjo aceptó la petición de medidas cautelares por parte de la defensoría del pueblo, la cual pedía que se detenga la medida impuesta por el ministro del Interior. Pero, a raíz de esto el Ministerio del Interior impuso otra medida todavía más exigente, pues la medida establecía que las personas podrán ingresar con cedula siempre que esta fuera validada.

A raíz del femicidio de Diana Carolina R.R. el 19 de enero en Ibarra, cambiaron nuevamente los requisitos. Estos debido a que el perpetrador (ex novio de Diana), Yordi Rafael L., es de nacionalidad venezolana. Llevando a que la ciudadanía misma bote de la ciudad a los ciudadanos venezolanos que se encontraban alojados en Ibarra. Adicionalmente, el gobierno implementó un nuevo requisito para el ingreso de ciudadanos venezolanos al Ecuador, este consiste en presentar su pasado judicial oficial apostillado.

1. **Tomislav Topic**

1. Categoría: Justicia y Corrupción

El dueño de la empresa Telconet, Tomislav Topic, es sospechoso en dos indagaciones abiertas por la Fiscal General, Ruth Palacios. Estos son por peculado y por lavado de activos. Sin embargo, Topic se comprometió con la Unidad de Análisis Financiero (UAFFE) a consignar la devolución de 13,5 millones. Este dinero corresponde a operaciones con la empresa offshore Glory International, para la construcción de cable submarino, investigado actualmente en Fiscalía por el delito de lavado de activos antes mencionado. Dicha empresa es conocida por el pago de coimas por parte de la constructora Odebrecht.

1. **Caso Juliana Campoverde**

1. Categoría: Justicia y Derechos Humanos, Justicia y Género, Independencia Judicial

El 7 de julio de 2012, Juliana Campoverde una chica de 18 años, desapareció en el sector Biloxi del sur de Quito. Ella pertenecía a una iglesia evangélica en la cual era muy activa, sin embargo, a raíz de dos eventos relacionados a su vida amorosa y el control que la iglesia quería tener en la misma ella se había distanciado. Pero, cuando esto

sucedió recibió una solicitud de amistad de Facebook por parte de un tal Juan Solano, el cual decía ser un pastor evangélico. Juliana comenzó a hablar con el señor Solano hasta que este se convirtió en su confidente y él le dijo que había tenido una premonición, en la que Dios le decía que ella debía casarse con el hermano de Jonathan, el pastor de su iglesia. Luego de que Juliana comentara a Jonathan sobre esta conversación él le reafirmó lo mismo, aunque sabía que Juliana estaba saliendo con un chico. Cuando la mamá de Juliana se enteró de lo que la iglesia estaba pidiendo de su hija, decidieron salir de la misma y en este proceso Juliana recibió amenazas de Juan Solano al respecto de su decisión. Años después, Jonathan confesó que él era Juan Solano y que creó esta identidad con el fin de aconsejar a Juliana.

La madre de Juliana realizó el reporte a la fiscalía ese mismo día, pero esta no fue tomada en serio por los oficiales, los cuales hasta dijeron que ella se fue porque tenía otro novio o se encontraba embarazada. En el transcurso de seis años el caso fue manejado por “[...]11 fiscales, 8 agentes y se crearon 90 expedientes legales.” Sin embargo, la nueva fiscal encargada, Mayra Soria, consiguió las pruebas necesarias para detener al pastor Jonathan el 5 de septiembre de 2018. Él fue llevado a flagrancia y luego se le formularon cargos por secuestro extorsivo y se dictó la medida cautelar de prisión preventiva.

Sin embargo, a pocos días de la audiencia Mayra Soria, la fiscal que llevaba el caso y experta en género, fue suspendida por el Consejo de la Judicatura Transitorio el 23 de enero. Esta medida suspende a la fiscal por 30 días, pero la vocal Porras fue la única que votó en oposición de esta decisión.[/vc_column_text][[/vc_column][[/vc_row]